



SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y CONTROL

Belén, 11 de abril de 2022

Oficio n° 0932-2022-GRL-GRI-SGSyC

Ingeniero Raúl Flores Aquepucho
Gerente de la Gerencia Regional de Infraestructura
Presente

CARGO



Asunto: Remite Valorización de Obra n° 02
- marzo de 2022.

Obra: "Mejoramiento de los Servicios de Educación Primaria en la IEPM N° 64266 – CCNN de Nuevo Cahuide, IEPM N° 64266 – CCNN de Flor de Florencia, IEPM N° 64733 – CCNN San Fernando, del Distrito de Vargas Guerra – Provincia de Ucayali – Departamento de Loreto" - CUI 2475802

Ref.: a. Informe N° 104-2022-GRL-GRI-SGSyC-MKCG
b. Carta n° 013-2022-CSCRISJOB/CO/SUP.VARGAS GUERRA
c. Carta n° 03-2022-JS-TSPA/VARGAS GUERRA
d. Informe mensual n° 02 – Jefe de Supervisión
e. Carta n° 15-2022-CONSORCIO VARGAS GUERRA

Tengo el agrado de saludarle cordialmente, y en atención al documento de la referencia b), se remite la valorización n° 02 correspondiente a marzo de 2022 por ejecución de obra, que asciende a la suma de **Doscientos setenta y cinco mil sesenta y siete con 98/100 Soles (S/. 275 067.98) sin incluir IGV**, presentada y aprobada por la Supervisión de la obra, revisada por el Coordinador según la referencia a), de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Bruta N° 02 marzo 2022	S/	305 631.09
Reajuste Neto	S/	0.00
Amortización Adelanto Directo	S/ -	30 563.11
Amortización Adelanto por Materiales	S/	0.00
Retención Fondo de Garantía 10%	S/ -	0.00
Neto a Pagar	S/	275 067.98

Asimismo, la obra a marzo del 2022, tiene un avance real acumulado ejecutado de 11.76%.

Por lo tanto, encontrándose **conforme** la documentación que sustenta la supervisión y con el Coordinador, solicito continuar con el trámite respectivo a favor del **CONSORCIO VARGAS GUERRA**, conforme lo detallan los documentos de la referencia.

Atentamente,

Copia: SGSyC – File de obra (01)
SGSyC – File correlativo (01)
SGSyC – File personal (01)
Tramite: 08632
NCGR – S.G.
dap – Sec.

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Ing. **NICIA CORIN GARCÍA RAMÍREZ**
Subgerente de Supervisión y Control
CIP N° 73438



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N° 104-2022-GRL-GRI-SGSyC-MKCG



A : Ing. NICIA CORIN GARCIA RAMIREZ
Sub Gerente de Supervisión y Control

De : Ing. MHAY KELLY CAMACHO GUERRA
Coordinadora de Obra

Asunto : **REMITE VALORIZACION DE OBRA N° 02 DEL 01 AL 31 DE MARZO DE 2022.**

Referencia : a). Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN LA IEPM N.º64266-CCNN DE NUEVO CAHUIDE, IEPM N.º64266-CCNN DE FLORENCIA, IEPM N.º64733-CCNN SAN FERNANDO DEL DISTRITO DE VARGAS GUERRA - PROVINCIA DE UCAYALI - DEPARTAMENTO DE LORETO CUI N°2475802".
b). Proveído N° 8632
c). Carta N° 013-2022-CSCRISJOB/CO/SUP.VARGAS GUERRA
d). Carta N° 03-2022-JS-TSPA/VARGAS GUERRA
e). Informe Mensual N° 02- Jefe de Supervisión
f). Carta N° 015-2022-CONSORCIO VARGAS GUERRA

Fecha : Iquitos, 11 de abril de 2022

Por medio de este documento me dirijo a usted para saludarle, y a la vez, remitirle el presente informe para su conocimiento, fines y trámite correspondiente.

I. DATOS GENERALES DE LA OBRA

Obra : "Mejoramiento de los servicios de educación primaria en la IEPM n.º64266-CCNN de Nuevo Cahuide, IEPM n.º64266-CCNN de Florencia, IEPM n.º64733-CCNN San Fernando del distrito de Vargas Guerra - provincia de Ucayali - departamento de Loreto". CUI N°2475802".

Contratista : CONSORCIO VARGAS GUERRA

Empresas Conformadas : Arquitectos Ingenieros Servicios Generales Tucunare Oriente S.A.C.

Proceso de Selección : LP-SM-10-2021-CSO-GRL-1 - CONVOCATORIA 1

Contrato de Obra : CONTRATO N° 046-A-2021-GRL- GRI

Fecha de firma de Contrato : 30 de junio del 2021.

Inicio Ejecución de Obra : 15 de febrero de 2022.

Termino de Plazo de Obra : 14 de junio de 2022.

Monto Contractual : S/. 3'581,282.61 (Sin I.G.V.)

Plazo de Ejecución : 120 días calendario

Monto de Adelanto Directo : S/. 358,128.26 soles

Representante Legal : Nilton Giovanni Malpartida Moya

DATOS DE LA SUPERVISION

Contratista : CONSORCIO SUPERVISOR CRISJOB

Proceso de Selección : Adjudicación Simplificada N° 138-2021-CSO-GRL - 1ra Convocatoria

Contrato de Supervisión : Contrato N° 005-2022-GRL-GGR-GRI

Fecha de Firma de Contrato : 14 de febrero del 2022

Valor Contractual : S/. 257,300.00 Sin igr

Plazo de dur. del Serv. : 150 días calendarios.

Plazo de ejecución : 120 días calendarios.

Recepción de Obra : 30 días calendarios

Representante Común : Job Napoleón Polonio Ramos

MHAY KELLY CAMACHO GUERRA
INGENIERO CIVIL
Dpto. N° 288746



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

II. ANTECEDENTES

- ✓ Con fecha 14 de junio de 2021 el comité de selección de obras adjudico la buena pro de la Licitación Pública N° 10-2021-CSO-GRL-1 para la contratación de la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento de los servicios de educación Primaria en la IEPM n.°64266-CCNN de Nuevo Cahuide, IEPM n.°64266-CCNN de Florencia, IEPM n.°64733-CCNN San Fernando del distrito de Vargas Guerra - provincia de Ucayali - departamento de Loreto" CUI N°2475802.
- ✓ Con fecha 30 de junio del 2021, se suscribió el Contrato N° 046-2021-GRL-GRI, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y la empresa contratista CONSORCIO VARGAS GUERRA, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de educación Primaria en la IEPM n.°64266-CCNN de Nuevo Cahuide, IEPM n.°64266-CCNN de Florencia, IEPM n.°64733-CCNN San Fernando del distrito de Vargas Guerra - provincia de Ucayali - departamento de Loreto", por el monto de S/. 3'581,282.61 (Tres millones quinientos ochenta y un mil doscientos ochenta y dos con 61/100 soles) monto que no incluye IGV y plazo de ejecución de 120 días calendario.
- ✓ Con fecha 14 de febrero del 2022, se suscribió el Contrato N° 005-2022-GRL-GRI, entre el GOBIERNO REGIONAL DE LORETO y la empresa CONSORCIO SUPERVISOR CRISJOB, para la Consultoría de la Obra: "Mejoramiento de los servicios de educación Primaria en la IEPM n.°64266-CCNN de Nuevo Cahuide, IEPM n.°64266-CCNN de Florencia, IEPM n.°64733-CCNN San Fernando del distrito de Vargas Guerra - provincia de Ucayali - departamento de Loreto", por el monto de S/. 257,300.00 (Doscientos cincuenta y siete mil trescientos con 00/100 soles) monto que no incluye IGV y plazo de ejecución de 120 d.c y Recepción 30 d.c.
- ✓ Mediante Adenda N° 03 al Contrato N° 046-A-2021-GRL-GRI, en la CLAUSULA CUARTA: ACUERDOS indica: Se levante la causal que genero diferir el plazo de ejecución Contractual de la Obra Suscrito mediante Adenda N° 01 de fecha 20 de setiembre del 2021.
Se da inicio al plazo contractual desde el 15 de febrero del 2022.
- ✓ Mediante Carta N° 013-2022-CSCRISJOB/CO/SUP.VARGAS GUERRA de fecha 06 de abril de 2022; el Sr. Job Napoleón Polonio Ramos Representante Legal Común del CONSORCIO SUPERVISOR CRISJOB, Remite la Solicitud de pago de la Valorización de Obra N° 02 del 01 al 31 de marzo de 2022, al Gobierno Regional de Loreto con Atención a la Gerencia Regional de Infraestructura.

III. ANALISIS

- ✓ Se ha tomado conocimiento de la Valorización de Obra N° 02 del 01 al 31 de marzo de 2022, practicada por el Residente de Obra Ing. Edgar Cano Velarde, y presentada la CONFORMIDAD por el Supervisor de Obra a través del Jefe de Supervisión de Obra Ing. Tito Simón Polonio Acevedo, mediante documento de la referencia e).
- ✓ Así mismo, de la revisión de las copias del Cuaderno de Obra, el Ing. Residente Edgar Cano Velarde, en su Asiento N° 043 del cuaderno de obra (página 25 - folio N° 18), de fecha 31 de marzo de 2022, presenta los metrados ejecutados. El Supervisor, mediante Asiento N° 044 del cuaderno de obra (página 27 -folio N° 16) de fecha 31 de marzo de 2022, indica que *APRUEBA los metrados presentado por el Ing. Residente de Obra correspondiente a la valorización de obra N° 02 del 01 al 31 de marzo del 2022, en conformidad al artículo N° 194 del RLCE.*

INGENIERO CIVIL
 N° 247580246
 MHAH KELLY CAMACHO GUERRA

PARTIDAS Y METRADOS EJECUTADOS PARA LA VALORIZACION N° 02 MARZO 2022.

Item	Descripción	Und.	Valorización Actual Metrado
COMUNIDAD DE NUEVO CAHUIDE			
01	OBRAS PROVISIONALES, DEMOLICIONES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01	OBRAS PROVISIONALES Y TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.01	CONSTRUCCIONES PROVISIONALES		
01.01.01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.6	und	-
01.01.01.02	ALMACEN, OFICINAS Y CASETA DE GUARDIANIA	mes	1.00
01.02	ESTRUCTURAS		
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.01	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL HASTA H=1.5	m3	74.02
01.02.01.02	EXCAVACION DE ZANJAS MANUAL HASTA H=2.0	m3	14.99
01.02.01.03	CORTE DE TERRENO MANUAL	m3	4.36
01.02.01.04	RELLENO COMPACTADO MANUAL DE ZANJAS	m3	32.81
01.02.01.05	NIVELACION INTERIOR Y APISONADO MANUAL	m2	-
01.02.01.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE MANUAL	m3	75.70
01.02.01.07	CAMA DE APOYO e= 0.10 mts, NIVELADO Y COM	m2	-
01.02.01.08	CAMA DE APOYO e= 0.20 mts, NIVELADO Y COM	m2	13.45
01.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.02.01	SOLADO DE MORTERO E=4", f _c = 100 kg/cm ²	m2	58.74
01.02.02.02	CIMIENOS CORRIDOS f _c = 100 kg/cm ²	m3	15.23
01.02.02.03	MORTERO EN SOBRECIMIENTO f _c = 175 kg/cm ²	m3	2.47
01.02.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SOBRE	m2	4.33
01.02.02.05	FALSO PISO DE e= 4" DE MORTERO f _c =140 kg/cm ²	m2	-



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

OBRAS DE CONCRETO ARMADO			
01.02.03	ZAPATAS		
01.02.03.01.01	MORTERO f _c =210kg/cm ² EN ZAPATAS	m ³	17.53
01.02.03.01.02	ACERO DE REFUERZO F _y =4200 kg/cm ² - ZAPA	kg	750.54
01.02.03.02	VIGA DE CIMENTACION		
01.02.03.02.01	MORTERO F _c =210kg/cm ² PARA VIGA DE CIM	m ³	15.54
01.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA VIGAS	m ²	97.50
01.02.03.02.03	ACERO DE REFUERZO F _y =4200 kg/cm ² - VIGA	kg	1,526.14
01.02.03.03	SOBRECIMIENTO ARMADO		
01.02.03.03.01	MORTERO f _c =210kg/cm ² EN ZAPATAS	m ³	16.42
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA SARD	m ²	71.44
01.02.03.03.03	ACERO DE REFUERZO F _y =4200 kg/cm ² - SOB	kg	687.39
01.02.03.05	COLUMNAS		
01.02.03.05.01	MORTERO f _c =210 KG/CM ² EN COLUMNAS HA	m ³	15.29
01.02.03.05.02	MORTERO f _c =210 KG/CM ² EN COLUMNAS HA	m ³	6.04
01.02.03.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN	m ²	234.51
01.02.03.05.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN	m ²	75.38
01.02.03.05.05	ACERO DE REFUERZO F _y =4200 kg/cm ² - COLU	kg	3,864.62
01.02.03.06	VIGAS Y DINTELES		
01.02.03.06.01	MORTERO f _c = 210 kg/cm ² EN VIGAS HASTA h	m ³	12.37
01.02.03.06.02	MORTERO f _c = 210 kg/cm ² EN VIGAS HASTA h	m ³	-
01.02.03.06.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS H	m ²	140.97
01.02.03.06.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN VIGAS H	m ²	-
01.02.03.06.05	ACERO DE REFUERZO F _y =4200 kg/cm ² - VIGA	kg	2,868.00
01.05.08	CANALIZACION Y/O TUBERIAS		
01.05.08.01	TUBERIA PVC 50 mm	m	-
01.05.08.02	TUBERIA PVC 35 mm	m	65.00
01.05.08.03	TUBERIA PVC 25 mm	m	-
01.07.09	SEÑALIZACIONES INFORMATIVAS Y DE SEGURIDA	g/lb	1.00
01.07.10	PLACA RECORDATORIA	g/lb	-
01.08	FLETES		
01.08.01	TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA CIUDAD AL	ton	45.00
01.08.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES DESD	ton	45.00
01.08.03	TRANSPORTE TERRESTRE RURAL DESDE EL PUE	ton	630.00

Item	Descripción	Und.	Valorización Actual
COMUNIDAD DE FLORENCIA			
Metrado			
01	OBRAS PROVISIONALES, DEMOLICIONES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.08	FLETES		
01.08.01	TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA CIUDAD AL	ton	65.00
01.08.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES DESD	ton	65.00
01.08.03	TRANSPORTE TERRESTRE RURAL DESDE EL PUE	ton	650.00

Item	Descripción	Und.	Valorización Actual
COMUNIDAD DE SAN FERNANDO			
Metrado			
01	OBRAS PROVISIONALES, DEMOLICIONES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.08	FLETES		
01.08.01	TRANSPORTE DE MATERIALES DE LA CIUDAD AL PU	ton	25.00
01.08.02	TRANSPORTE DE EQUIPOS Y MATERIALES DESDE E	ton	25.00
01.08.03	TRANSPORTE TERRESTRE RURAL DESDE EL PUERT	ton	250.00

RESUMEN DE LA VALORIZACION

El contratista en el mes de marzo de 2022 la Valorización N° 02 (del 01.03.2022 al 31.03.2022) presenta el siguiente detalle:

VALORIZACION N° 02 - MARZO 2022			
A. AVANCE VALORIZADO			
<i>(Periodo del 01/03/2022 AL 31/03/2022)</i>			
NUEVO CAHUIDE	S/.	250,559.07	
FLORENCIA		28,346.06	
SAN FERNANDO		10,902.33	
⁽¹⁾	VALORIZACIÓN BRUTA	S/.	305,631.09
B. DEDUCCIONES			
(2) REAJUSTE TOTAL		0.00	
(3) REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE AD. DIRECTO		710.69	
(4) REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE AD. MATERIALES N° 01		0.00	
(5) AMORTIZ. DEL ADELANTO DIRECTO		30,563.12	
(6) AMORTIZACION ADELANTO PARA MATERIALES N° 01		0.00	
(VN) VALORIZACIÓN NETA (1)-(2)-(3)-(4)-(5)-(6)	S/.	275,778.66	
(7) RETENCIONES		0.00	
(8) PENALIDADES		0.00	
C. A PAGAR AL CONTATISTA			
Sub Total (VN)-(7)-(8)	S/.	275,778.66	
I.G.V %IGV x VN		0.00	
TOTAL A PAGAR		275,778.66	
Son: DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 66/100 SOLES			

MHAY KELLY CAMACHO GUERRA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 268246



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
Valorización de Obra N°02 correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2022 tiene el siguiente detalle:

Valorización N° 02 marzo - 2022	S/.	305,631.09
Reajuste	S/.	7,475.87
Reajuste que no corresponde al A.D	S/.	-710.69
Amortización A.D	S/.	-30,563.11
Amortización A.M	S/.	0.00
Valorización Neta	S/.	281,833.16
IGV 18%	S/.	0.00
Neto a Pagar	S/.	281,833.16

- La Valorización presentado por la Supervisión, considera reajuste neto por un monto de S/. 7,475.87 Soles.
- De acuerdo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, artículo 195.- Reajustes, indica: "En el caso de obras, los reajustes se calculan en base al coeficiente "K" conocido al momento de la valorización. Cuando se conozcan los Índices Unificados del Precio que se aplican, se calcula el monto definitivo de los reajustes que le corresponden y se pagan con la valorización más cercana posterior o en la liquidación final sin reconocimientos de intereses".
- A efectos, de evitar contratiempos en los pagos de reajustes por no estar contemplados en la certificación presupuestal, se recomienda que los reajustes sean pagados en la liquidación final, tal como lo considera el artículo 195 de la LCE; por lo que se estaría recomendando el pago de la Valorización N° 02 correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2022; de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización de Obra N° 02 correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2022 tiene el siguiente detalle:

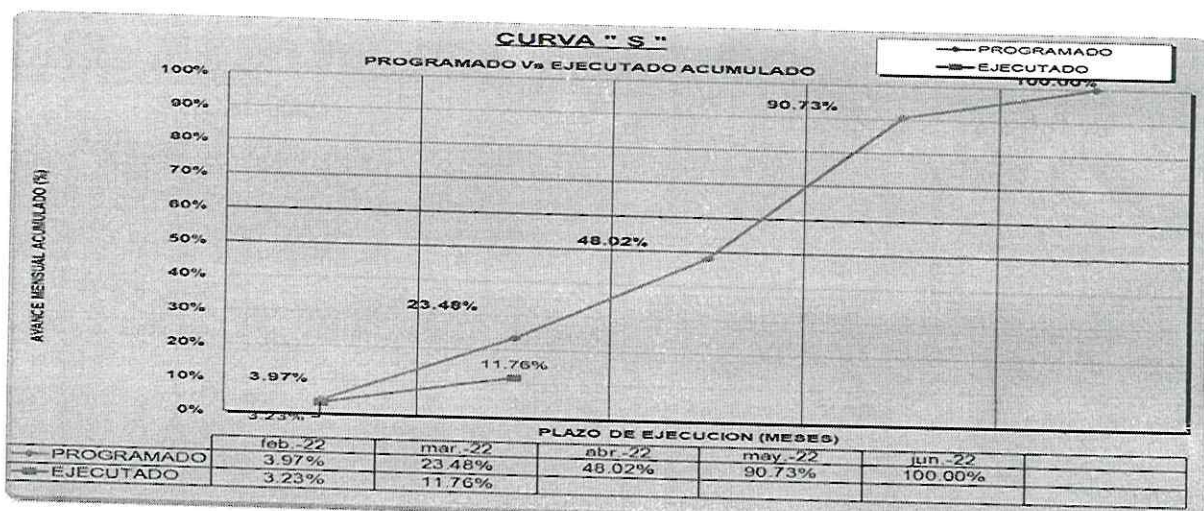
Valorización N° 02 marzo - 2022	S/.	305,631.09
Amortización A.D	S/.	-30,563.11
Amortización A.M	S/.	0.00
Valorización Neta	S/.	275,067.98
IGV 18%	S/.	0.00
Neto a Pagar	S/.	275,067.98

CON RESPECTO AL AVANCE FISICO DE LA OBRA

El Contratista presenta el siguiente cuadro comparativo:

Descripción	MES 01	MES 02	MES 03	MES 04	MES 05	MES 06
Valorización Ejecutada	115,576.36	305,631.10	-	-	-	-
% de Ejecución	3.23%	8.53%	0.00%	0.00%	0.00%	-
Valorización Ejecutada Acum.	115,576.36	421,207.46	421,207.46	421,207.46	421,207.46	-
% de Ejecución Acumulada	3.23%	11.76%	11.76%	11.76%	11.76%	-
Valorización Programada Acum.	142,194.52	840,998.37	1,719,546.95	3,249,179.61	3,581,282.61	-
% Programado Acumulado	3.97%	23.48%	48.01%	90.73%	100.00%	-

MHAY KELLY CAMACHO GUERRA
 INGENIERO CIVIL
 CIP N° 268246





"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

IV. CONCLUSIONES

- ✓ La suscrita ha realizado la revisión de la documentación pertinente de la Valorización N° 02 del Contratista, correspondiente (del 01.03.22 al 31.03.22) con la Conformidad del Jefe de Supervisión y presentada por el CONSORCIO SUPERVISOR CRISJOB, en gabinete.
- ✓ De acuerdo al CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA vigente; el porcentaje de avance programado acumulado al 31 de marzo (del 01.03.22 al 31.03.22) es de 23.48% y el avance acumulado ejecutado al 31.03.2022 es de 11.76%; por lo tanto, la obra se encuentra atrasada en un 11.72%.
- ✓ Mediante Asiento N° 045 del cuaderno de obra (página 27 - folio N° 16), de fecha 04 de abril de 2022, el Supervisor de Obra Ing. Tito Polonio Acevedo, indica al Residente lo siguiente: **"que al tener un avance acumulado de 11.76%, el cual es menor al 80% del avance acumulado programado de 23.48%, en conformidad al Art. 203 del RLCE.**

Se solicita presentar dentro de los 7 días siguientes un nuevo calendario que contemple la aceleración de los trabajos, de modo que garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto.

Se advierte de conformidad al numeral 203.4 del Artículo del RLCE, la falta de presentación de este calendario dentro del plazo señalado puede ser causal para que opere la intervención económica de la obra o la Resolución del Contrato".

V. RECOMENDACIONES

- ✓ Se recomienda derivar una copia al CONSORCIO SUPERVISOR CRISJOB y al CONSORCIO VARGAS GUERRA, para tomar las acciones correspondientes de acuerdo a lo estipulado en el Art. 203 del RLCE.
- ✓ A efectos, de evitar contratiempos en los pagos de reajustes por no estar contemplados en la certificación presupuestal, se recomienda que los reajustes sean pagados en la liquidación final, tal como lo considera el artículo 195 de la LCE; por lo que se estaría recomendando el pago de la Valorización N° 02 correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2022, por el monto de S/. 275,067.98 (Doscientos setenta y cinco mil sesenta y siete con 98/100 soles); de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización de Obra N° 02 correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2022 tiene el siguiente detalle:

Valorización N° 02 marzo - 2022	S/.	305,631.09
Amortización A.D	S/.	-30,563.11
Amortización A.M	S/.	0.00
Valorización Neta	S/.	275,067.98
IGV 18%	S/.	0.00
Neto a Pagar	S/.	275,067.98

- ✓ Se recomienda a la Sub Gerencia de Supervisión y Control, continuar con el trámite respectivo de pago de la Valorización N° 02 correspondiente del 01 al 31 de marzo de 2022, a favor del **CONSORCIO VARGAS GUERRA.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.
Atentamente,

MHAY KELLY CAMACHO GUERRA
INGENIERO CIVIL
Ing. Mhay Kelly Camacho Guerra
CIP N° 268246
CIP: 268246